

Revista jurídica  
Proceder a Registrar  
2014-12-01



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

**INFORME JURÍDICO No. SCV.IRL.14.232**

**Loja, 01 de diciembre de 2014**

**Asunto: Criterio sobre donación de participaciones en la compañía IMELDA DE JARAMILLO CIA. LTDA.**

**Doctora  
Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA  
Ciudad**

En cumplimiento de la disposición emitida mediante sumilla inserta en la solicitud presentada por el señor GEOVANNY GONZALO JARAMILLO ROMERO, Gerente General de la Compañía IMELDA DE JARAMILLO CIA. LTDA., con fecha 26 de noviembre de presente año, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Mediante escritura pública, otorgada ante la señora Notaria Octava del cantón Loja, con fecha 06 de noviembre del año 2014; se realizó por parte de los esposos Elías Juventino Jaramillo Vivanco y Victoria Imelda Romero Jaramillo la donación de cuarenta y tres mil novecientos ochenta participaciones de la compañía IMELDA DE JARAMILLO CIA. LTDA. a favor de los señores: Geovanny Gonzalo Jaramillo Romero, Muriel Aurelia Jaramillo Romero, Yofre Lenin Jaramillo Romero, Olger Fredi Jaramillo Romero, Juventino Elías Jaramillo Romero, Lucía Noemí Jaramillo Romero, así como a favor de la señora Mercy Olivia Jaramillo Romero, quien se convierte en socia de la compañía en virtud de la donación realizada a su favor.

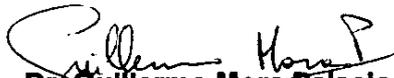
Una vez realizada la revisión y análisis pertinente, se observa lo siguiente:

- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, efectuada con fecha tres de octubre de dos mil catorce, aprobó por unanimidad la donación de cuarenta y tres mil novecientos ochenta participaciones.
- La donación de participaciones antes referida está autorizada por la doctora Patricia Quiñónez Rojas, Notaria Octava del cantón Loja; mediante acta de diecisiete de octubre de 2014.
- Con fecha doce de noviembre del año de dos mil catorce se ha marginado en la escritura pública de constitución la donación de participaciones antes mencionada.

- La donación de participaciones de la referencia se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, con número de inscripción 104 y número de Repertorio 3946. Asimismo se tomó nota de la misma al margen de la inscripción de constitución de la compañía IMELDA DE JARAMILLO CIA. LTDA.

En consecuencia, con fundamento en los antecedentes mencionados, considero procedente que el Registro de Sociedades de esta Intendencia Regional registre la donación de participaciones, conforme consta en el cuadro detallado en la escritura pública indicada.

Atentamente,

  
**Dr. Guillermo Mora Palacio**  
**ESPECIALISTA JURÍDICO**

**EXPEDIENTE: 201019**  
**TRÁMITE: 2609-14**  
**GMP/**

Loja, 26 de noviembre del 2014

Dr. Alvar  
Revisar  
J 2014-11-26

Señores Superintendencia de Compañías.

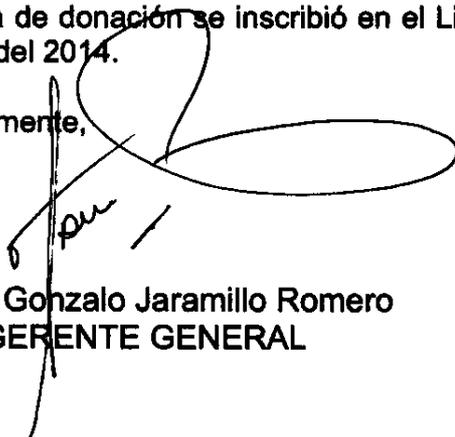
De mis consideraciones:

**GEOVANNY GONZALO JARAMILLO ROMERO**, gerente general y representante legal de IMELDA DE JARAMILLO CIA. LTDA., a usted comedidamente y conforme a derecho digo:

Sírvase encontrar adjunta la escritura pública de donación de cuarenta y tres mil novecientos ochenta participaciones de IMELDA DE JARAMILLO CIA. LTDA. que los señores Elías Juventino Jaramillo Vivanco y Victoria Imelda Romero Jaramillo realizan en beneficio de sus hijos, según se desprende de la referida escritura, misma que fue otorgada el seis de noviembre del 2014 en la Notaría Octava del cantón Loja y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón bajo el número 104, Repertorio 3946 de 20 de noviembre del 2014.

La escritura de donación se inscribió en el Libro de Socios de la compañía el 20 de noviembre del 2014.

Muy atentamente,



Geovanny Gonzalo Jaramillo Romero  
GERENTE GENERAL

Nro.2014-11-01-08-P DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPANIA IMELDA DE JARAMILLO  
CIA.LTDA." **C O P I A**  
**NOTARIA OCTAVA**

CUANTIA: 43.980 DOLARES.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy seis de noviembre del año dos mil catorce, ante mi

Doctora Patricia Quiñónez Rojas, Notaria Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen por una parte los cónyuges señores ELÍAS JUVENTINO JARAMILLO VIVANCO y VICTORIA IMELDA ROMERO JARAMILLO, casados entre sí en calidad de donantes; y por otra parte los señores GEOVANNY GONZALO JARAMILLO ROMERO, casado pero disuelto de la sociedad conyugal; MURIEL AURELIA JARAMILLO ROMERO, casada; YOFRE LEWIN JARAMILLO ROMERO, casado; OLGER FREDI JARAMILLO ROMERO, casado; JUVENTINO ELÍAS JARAMILLO ROMERO, casado; LUCÍA NOEMÍ JARAMILLO ROMERO, soltera; y, MERCY OLIVIA JARAMILLO ROMERO, casada, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mí, y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:" Señor Notario: Sírvase elevar a escritura pública e incorporarla en el protocolo de la notaría a su cargo, el contrato de donación que se contiene en la presente minuta y que se rige por las siguientes cláusulas: Primera.- Comparecientes: Intervienen en la celebración del presente contrato de donación, por una parte los cónyuges Elías Juventino Jaramillo Vivanco y Victoria Imelda Romero Jaramillo, en calidad de donantes; y por otra, en calidad de donatarios los señores Geovanny Gonzalo Jaramillo Romero,

2

casado pero con la sociedad conyugal disuelta; Muriel Aurelia Jaramillo Romero, casada; Yofre Lenin Jaramillo Romero, casado; Olger Fredi Jaramillo Romero, casado; Juventino Elías Jaramillo Romero, casado; Lucía Noemí Jaramillo Romero, soltera, y, Mercy Olivia Jaramillo Romero, casada. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Loja, cantón y provincia del mismo nombre y gozan de suficiente capacidad legal para contratar y obligarse.- **Segunda.- Antecedentes:** Los donantes: Elías Juventino Jaramillo Vivanco y Victoria Imelda Romero Jaramillo son propietarios de ciento un mil cien participaciones, que equivalen al noventa punto veintisiete por ciento, de IMELDA DE JARAMILLO CIA. LTDA., compañía constituida mediante escritura pública otorgada en la Notaría Octava del cantón Loja, el 12 de diciembre del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón del año 2004, bajo la partida No. 06 y anotada en el repertorio con el No. 09. El aumento de capital y reforma de los estatutos de la mencionada compañía fue realizado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Loja el 26 de noviembre del 2012. El 3 de octubre del 2014 en Junta General Extraordinaria de Socios de IMELDA DE JARAMILLO CIA. LTDA. la señora Victoria Imelda Romero Jaramillo, en forma libre expresa su voluntad de transferir en favor de sus hijos cuarenta y tres mil novecientos ochenta participaciones, de acuerdo al siguiente cuadro de integración.

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES ANTES DE LA TRANSFERENCIA	%	PARTICIPACIONES A TRANSFERIR	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES A CADA SOCIO	PARTICIPACIONES DESPUÉS DE LA TRANSFERENCIA	%

		A				
VICTORIA IMELDA ✓	101.100	90.27	43.980	57.120	51	
ROMERO JARAMILLO						
GEOVANNY GONZALO ✓	150	0.13		8.250	8.400	7.5
JARAMILLO ROMERO						
MURIEL AURELIA ✓	2.150	1.92		8.490	10.640	9.5
JARAMILLO ROMERO						
YOFRE LENIN JARAMILLO ✓	2.150	1.92		6.250	8.400	7.5
ROMERO						
OLGER FREDI JARAMILLO ✓	2.150	1.92		6.250	8.400	7.5
ROMERO						
JUVENTINO ELIAS ✓	2.150	1.92		6.250	8.400	7.5
JARAMILLO ROMERO						
LUCIA NOEMI JARAMILLO ✓	2.150	1.92		6.250	8.400	7.5
ROMERO						
MERCY OLIVIA				2.240	2.240	2
JARAMILLO ROMERO						
TOTAL	100	43.980		43.980	112.000	100

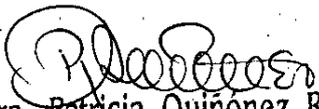
Por unanimidad los socios dicen estar de acuerdo con la decisión tomada por la Sra. Victoria Imelda Romero Jaramillo y le expresan su agradecimiento por ese acto de generosidad. Se incorporará a la escritura pública, como documento habilitante, el acta No. 00063 de 3 de octubre del 2014 en la que consta lo anteriormente referido; y la certificación conferida por Geovanny Gonzalo Jaramillo Romero, gerente general y representante



4  
legal de IMELDA DE JARAMILLO CIA LTDA - Tercera- Donación: En virtud del presente documento público los cónyuges Elías Juventino Jaramillo Vivanco y Victoria Imelda Jaramillo Romero, donan irrevocablemente a favor de sus hijos Geovanny Gonzalo, Muriel Aurelia, Yofre Lenin, Olger Fredi, Juventino Elías, Lucía Noemí, y Mercy Olivia Jaramillo Romero, las participaciones que le pertenecen en IMELDA DE JARAMILLO CIA LTDA, según se detalla en el cuadro de integración de participaciones que consta en la cláusula anterior. - Cuarta- El valor de las Cuarenta y tres mil novecientos ochenta participaciones es la cantidad de Cuarenta y tres mil novecientos ochenta dólares norteamericanos. - Quinta- Aceptación y notificación. Los donatarios Geovanny Gonzalo, Muriel Aurelia, Yofre Lenin, Olger Fredi, Juventino Elías, Lucía Noemí y Mercy Olivia Jaramillo Romero aceptan expresamente la donación realizada por sus padres; y éstos, se dan por notificados con dicha aceptación. Consecuentemente, la presente donación, respecto de los donatarios aceptantes, tiene el carácter de irrevocable en los términos del artículo 1428 del Código Civil. - Sexta- Instruación notarial. La presente donación está autorizada por la doctora Patricia Quiñónez Rojas, notaria octava del cantón Loja, mediante acta de diecisiete de octubre del dos mil catorce y que se servirá incorporar como documento habilitante. - Usted señor notario, se servirá incorporar las restantes cláusulas legales necesarias para la validez del presente contrato. - Muy atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura público con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Daniel Erazo, Abogado, afiliado al C. A. L., con matrícula número 612, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída

que le fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.- Firman: ELÍAS JUVENTINO JARAMILLO VIVANCO - VICTORIA IMELDA ROMERO JARAMILLO.- GEOVANNY GONZALO JARAMILLO ROMERO.- MURIEL AURELIA JARAMILLO ROMERO.- YOFRE LENIN JARAMILLO ROMERO.- OLGER FREDI JARAMILLO ROMERO.- JUVENTINO ELÍAS JARAMILLO ROMERO.- LUCÍA NOEMÍ JARAMILLO ROMERO.- MERCY OLIVIA JARAMILLO ROMERO.- LA NOTARIA: DRA. PATRICIA QUIÑONEZ.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

  
 Dra. Patricia Quíñonez Rojas  
 NOTARIA OCTAVA  
 DEL CANTÓN LOJA



DRA. PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS, NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CANTON LOJA, DOY FE: Que con fecha de hoy, MARGINO en la Matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía IMELDA DE JARAMILLO CIA.LTDA., de fecha 12 de diciembre del 2003; la Donación de Participaciones entre los señores cónyuges señores ELÍAS JUVENTINO JARAMILLO VIVANCO y VICTORIA IMELDA ROMERO JARAMILLO, a favor de los señores GEOVANNY GONZALO JARAMILLO ROMERO, MURIEL AURELIA JARAMILLO ROMERO, YOFRE LENIN JARAMILLO ROMERO, OLGER FREDI JARAMILLO ROMERO, JUVENTINO ELÍAS JARAMILLO ROMERO, LUCÍA NOEMÍ JARAMILLO ROMERO, y, MERCY OLIVIA JARAMILLO ROMERO, celebrada en la Notaria Octava del cantón Loja, de fecha 06 de noviembre del 2014.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja , 12 de noviembre del año dos mil catorce.-

  
 Dra. Patricia Quíñonez Rojas  
 NOTARIA OCTAVA  
 DEL CANTÓN LOJA



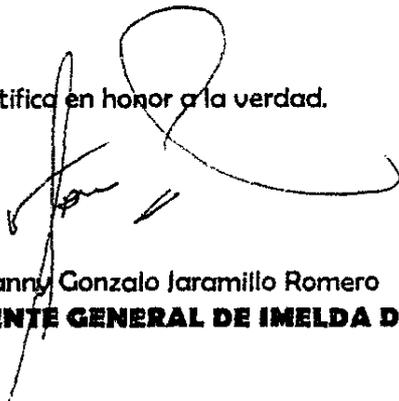
Loja, 04 de noviembre de 2014

**GEOVANNY GONZALO JARAMILLO ROMERO**, gerente general y representante legal de IMELDA DE JARAMILLO CIA. LTDA.,

**CERTIFICO.-** Que, en Junta General Extraordinaria de Socios de IMELDA DE JARAMILLO CÍA. LTDA., llevada a efecto en esta ciudad, el 03 de octubre del 2014, la señora Victoria Imelda Romero Jaramillo socia de la compañía, en forma libre y voluntaria decidió transferir cuarenta y tres y mil novecientos ochenta participaciones a favor de los socios Geovanny Gonzalo, Muriel Aurelia, Yofre Lenin, Olger Fredi, Juventino Elías y Lucía Noemi Jaramillo Romero; así como, a favor de Mercy Olivia Jaramillo Romero, quien en virtud de la presente transferencia se convierte en nueva socia de la compañía, en los porcentajes que consta en el cuadro de integración de participaciones incorporado en el Acta No. 00063 de 3 de octubre del 2014.

Certifico igualmente que la totalidad de los socios por unanimidad consintió que parte de las participaciones antes referidas se transfiera a nombre de la nueva socia.

Lo certifica en honor a la verdad.



Geovanny Gonzalo Jaramillo Romero  
**GERENTE GENERAL DE IMELDA DE JARAMILLO CÍA. LTDA.**



**ACTA PARA DONAR**

En Loja, a diecisiete de octubre del dos mil catorce, las quince horas veinte minutos.

**VISTOS:** Los cónyuges señores **ELIAS JUVENTINO JARAMILLO VIVANCO** y **VICTORIA IMELDA ROMERO JARAMILLO**, casados entre sí; se presentan ante el infrascrita Notaria Octava Cantonal de Loja, Doctora Patricia Quiñónez Rojas, manifestando: a) Que las comparecientes son propietarios de los siguientes bienes:

- 1.- Un lote de terreno urbano, ubicado en la calle Dieciocho de Noviembre, y el lote de terreno número tres, adjunto formando un solo cuerpo, perteneciente a la parroquia San Sebastián, del cantón y provincia de Loja, inscripción número 4559 del Registro de la Propiedad, del veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-
- 2.- Un lote de terreno urbano ubicado en la Avenida Pío Jaramillo Alvarado, perteneciente a la parroquia San Sebastián, del cantón y provincia de Loja, inscrito número 2746, del Registro de la Propiedad, del seis de noviembre de mil novecientos noventa.-
- 3.- Un lote de terreno ubicado en la Avenida Pío Jaramillo Alvarado entre Argentina y Chile, signado con el número Siete, de la Manzana O, de la Urbanización La Tabarla, perteneciente a la parroquia San Sebastián, del cantón y provincia de Loja, inscripción número 1920, del Registro de la Propiedad, del cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-
- 4.- Los gananciales y derechos y acciones que les corresponde en la herencia de Luis Aurelio Benítez Maza, y que recaen sobre el lote número uno, ubicado en la Avenida Los Conquistadores, perteneciente a la parroquia San Sebastián, del cantón y provincia de Loja, inscripción número 003911, del Registro de la Propiedad, del dos de julio del dos mil ocho.-
- 5.- Un lote de terreno perteneciente a la parroquia San Sebastián, del cantón y provincia de Loja, inscripción número 766, del Registro de la Propiedad del nueve de febrero del dos mil cinco.-
- 6.- Una casa de habitación ubicada en la parroquia San Sebastián, del cantón y provincia de Loja, inscripción número 1661, del Registro de la Propiedad del veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno.-
- 7.- Cuarenta y tres

**"MELDA DE JARAMILLO CIA LTDA."**- b) Que es su voluntad donar a favor de sus hijos señores: MIRIAM ESTHELA JARAMILLO ROMERO, MERCY OLIVIA JARAMILLO ROMERO, LUCIA NOEMI JARAMILLO ROMERO, MURIEL AURELIA JARAMILLO ROMERO, JUVENTINO ELIAS JARAMILLO ROMERO, OLGER FREDI JARAMILLO ROMERO, YOFRE LENIN JARAMILLO ROMERO, GEOVANNY GONZALO JARAMILLO ROMERO, y PABLO ISAIAS JARAMILLO ROMERO, los Bienes Inmuebles y Participaciones anteriormente mencionados; c) Que, para tal efecto, de conformidad con el Artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, solicitan se recepte su declaración juramentada y la de los testigos señores JOHN MANUEL BALBUCA QUIZHPE y ANGEL RENE MACHUCA CUENCA, en el sentido de que aparte de los bienes y Participaciones que van a donar, tienen otros bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia. Aceptada la solicitud al trámite especial que corresponde, por encontrarse concluido y por cumplidas las formalidades legales, LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CANTON LOJA deja constancia que los comparecientes cónyuges ELIAS JUVENTINO JARAMILLO VIVANCO y VICTORIA IMELDA ROMERO JARAMILLO; y los testigos señores JOHN MANUEL BALBUCA QUIZHPE y ANGEL RENE MACHUCA CUENCA, han declarado juramentadamente sobre el hecho principal, esto es, han acreditado que los peticionarios aparte de los bienes y Participaciones detallados en el presente instrumento público, que van a donar a sus hijos MIRIAM ESTHELA JARAMILLO ROMERO, MERCY OLIVIA JARAMILLO ROMERO, LUCIA NOEMI JARAMILLO ROMERO, MURIEL AURELIA JARAMILLO ROMERO, JUVENTINO ELIAS JARAMILLO ROMERO, OLGER FREDI JARAMILLO ROMERO, YOFRE LENIN JARAMILLO ROMERO, GEOVANNY GONZALO JARAMILLO ROMERO, y PABLO ISAIAS JARAMILLO ROMERO, tienen bienes adicionales suficientes que garantizan su subsistencia. Esta acta junto con el expediente agrago al Protocolo de la Notaria Octava del Cantón Loja en esta fecha, y confiero copias.-



**CONVOCATORIA**  
**A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE**  
**IMELDA DE JARAMILLO CIA LTDA**

Me permito convocar a los señores socios de la compañía **IMELDA DE JARAMILLO CIA LTDA.** a junta general extraordinaria que se llevará a efecto el día viernes 3 de Octubre de 2014 a las 18h00 en la sala de sesiones de la compañía ubicada en las calles Sucre y Celica con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

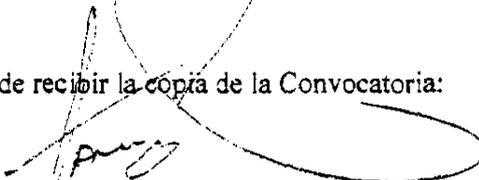
- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Lectura y aprobación del Acta Anterior
- 3.- Resolver sobre la transferencia de participaciones

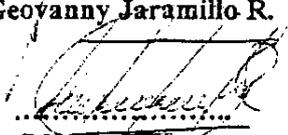
Loja, 22 de Septiembre de 2014

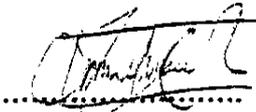
Atentamente:

  
.....  
Victoria Imelda Romero de Jaramillo  
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

Constancia de recibir la copia de la Convocatoria:

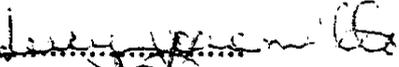
  
.....  
Geovanny Jaramillo R.

  
.....  
Yofre Jaramillo R.

  
.....  
Juventino Jaramillo R.

  
.....  
Muriel Jaramillo R.

  
.....  
Olger Jaramillo R.

  
.....  
Lucia Jaramillo R.



**ACTA No 00063**  
**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**  
**03 DE OCTUBRE DE 2014**

En la ciudad de Loja, a los tres días del mes de octubre del dos mil catorce a las diez y ocho horas previa convocatoria de fecha 22 de septiembre efectuada por la Presidenta de la compañía; se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de **IMELDA DE JARAMILLO CIA LTDA**; en la sala de sesiones ubicada en las calles Sucre y Celica con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Resolver sobre la transferencia de participaciones.

Luego de constatar el quórum reglamentario, se instala la sesión; asistiendo a la misma los siguientes socios: Victoria Imelda Romero, Muriel Aurelia Jaramillo Romero, Geovanny Gonzalo Jaramillo Romero, Yofre Lenin Jaramillo Romero, Lucia Noemí Jaramillo Romero, Olger Fredi Jaramillo Romero, Juventino Elías Jaramillo Romero, estando presentes el 100% del capital social se da inicio a la junta extraordinaria convocada.

La presidenta Sra. Imelda Romero de Jaramillo agradece por la asistencia y da paso al segundo punto del orden del día; y da lectura al acta anterior la misma que es aprobada por unanimidad por los presentes dando cumplimiento al segundo punto del orden del día.

Sra. Victoria Imelda Romero Jaramillo menciona que de las participaciones que posee, desea realizar la transferencia de 43980, a la vez que desea incorporar a una nueva socia Sra. Mercy Olivia Jaramillo Romero con CI: 1101872289.

Las transferencias de participaciones antes mencionadas se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE PARTICIPACIONES**

(ESTA PROPUESTA SE REFIERE A LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA SRA. VICTORIA IMELDA ROMERO JARAMILLO CON CI: # 1100083730)

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES ANTES DE LA TRANSFERENCIA U.S.D (\$)	%	PARTICIPACIONES A TRANSFERIR	TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES A CADA SOCIO U.S.D (\$)	PARTICIPACIONES DESPUES DE LA TRANSFERENCIA U.S.D (\$)	%
VICTORIA IMELDA ROMERO JARAMILLO	101.100,00	90,27	43.980,00	-	57.120,00	51
GEOVANNY GONZALO JARAMILLO ROMERO	150,00	0,13		8.250,00	8.400,00	7,5
MURIEL AURELIA JARAMILLO ROMERO	2.150,00	1,92		8.490,00	10.640,00	9,5
YOFRE LENIN JARAMILLO ROMERO	2.150,00	1,92		6.250,00	8.400,00	7,5
OLGER FREDI JARAMILLO ROMERO	2.150,00	1,92		6.250,00	8.400,00	7,5
JUVENTINO ELIAS JARAMILLO ROMERO	2.150,00	1,92		6.250,00	8.400,00	7,5
LUCIA NOEMI JARAMILLO ROMERO	2.150,00	1,92		6.250,00	8.400,00	7,5
MERCY OLIVIA JARAMILLO ROMERO				2.240,00	2.240,00	2
<b>TOTAL</b>	<b>112.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>43.980,00</b>	<b>43.980,00</b>	<b>112.000,00</b>	<b>100</b>

NUEVAS PARTICIPACIONES CONFORMADO POR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA VICTORIA IMELDA ROMERO JARAMILLO

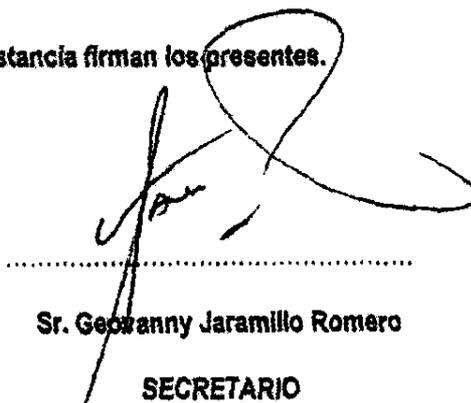
VALOR DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA SRA VICTORIA IMELDA ROMERO JARAMILLO 43.980,00

Por unanimidad los socios dicen estar de acuerdo con la decisión tomada por la Sra. Victoria Imelda Romero Jaramillo y le expresan su agradecimiento.

Siendo las 20H00 se concluye la sesión, para constancia firman los presentes.



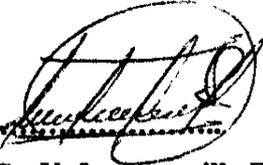
Sra. Imelda Romero de Jaramillo  
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA



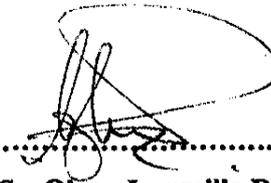
Sr. Geovanny Jaramillo Romero  
SECRETARIO

  
.....

**Lic. Muriel Jaramillo R.**  
**ACCIONISTA**



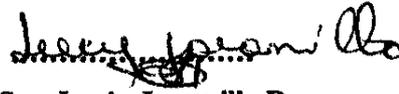
**Sr. Yofre Jaramillo R.**  
**ACCIONISTA**



**Sr. Olger Jaramillo R.**  
**ACCIONISTA**

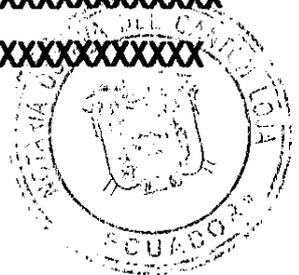
  
.....

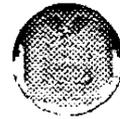
**Econ. Juventino Jaramillo R.**  
**ACCIONISTA**



**Sra. Lucia Jaramillo R.**  
**ACCIONISTA**

XX  
XX





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

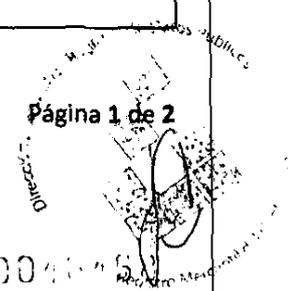
EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	3946
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	20/11/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	104
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1101872289	JARAMILLO ROMERO MERCY OLIVIA	Loja	DONATARIO	Casado
1102042049	JARAMILLO ROMERO LUCIA NOEMI	Loja	DONATARIO	Soltero
1100083730	ROMERO JARAMILLO VICTORIA IMELDA	Loja	DONANTE	Casado
1102559679	JARAMILLO ROMERO MURIEL AURELIA	Loja	DONATARIO	Casado
1102945837	JARAMILLO ROMERO GEOVANNY GONZALO	Loja	DONATARIO	Casado
1100105103	JARAMILLO VIVANCO ELIAS JUVENTINO	Loja	DONANTE	Casado
1102333786	JARAMILLO ROMERO OLGER FREDI	Loja	DONATARIO	Casado
1102042056	JARAMILLO ROMERO JUVENTINO ELIAS	Loja	DONATARIO	Casado





# Registro Mercantil de Loja

1102527593	JARAMILLO ROMERO YOFRE LENIN	Loja	DONATARIO	Casado
------------	------------------------------------	------	-----------	--------

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	06/11/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA OCTAVA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DRA. PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
<b>CANTÓN:</b>	LOJA
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	IMELDA DE JARAMILLO CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	LOJA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

### 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES VICTORIA IMELDA ROMERO JARAMILLO Y ELÍAS JUVENTINO JARAMILLO VIVANCO, DONAN CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES (43.980) FAVOR DE SUS HIJOS GEOVANNY GONZALO, MURIEL AURELIA, YOFRE LENIN, OLGER FREDI, JUVENTINO ELIAS, LUCIA NOEMI Y MERCY OLIVIA JARAMILLO ROMERO, CONFORME CONSTA EN EL CUADRO DETALLADO EN LA ESCRITURA ADJUNTA, SE TOMO NOTA DE LA DONACION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMELDA DE JARAMILLO CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

  
RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO